

COMISION ASESORA EN LA REFORMA DEL SECTOR SALUD

La XIX Reunión de Ministros de Salud del Área Andina,

CONSIDERANDO

Que para los efectos de mejorar la atención de la salud y elevar los niveles de vida de los pueblos andinos resulta necesario se efectúen cambios significativos en la estructura del Sector Salud que faciliten el accionar de los Gobiernos.

Que en los países miembros se vienen produciendo procesos de reformas del Sector Salud, resultando conveniente propiciar el intercambio de experiencias en el marco de la Cooperación Andina en Salud.

RESUELVE

1. Constituir la Comisión Asesora en Reformas del Sector Salud integrada por un experto designado por cada uno de los países miembros.
2. La Comisión Asesora en Reforma del Sector Salud, se reunirá en la Ciudad de Quito, durante el primer semestre de 1996.

CERTIFICO

Que el texto de la resolución que antecede fue aprobado en la XIX Reunión de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Caracas, Venezuela el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

En fe de lo cual, expido la presente Certificación en Lima, Perú, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

CARLOS BAZÁN ZENDER
SECRETARIO EJECUTIVO
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE